

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº150, DE 2012, DE LA SECRETARIA  
REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE LA  
REGIÓN DEL BIOBÍO, EN LOS  
TERMINOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº150**

**CONCEPCIÓN, 05 DE MAYO DE 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 52 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. Nº 47, de 1992, modificado por el D.S. Nº 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº150, de 22 de mayo de 2012 y Nº 24, de 13 de enero de 2017, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Informe Jurídico Nº14-2020, de fecha 03 de febrero de 2020, del abogado asesor de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la solicitud de Sociedad Iansa Avellano S.A., de fecha 05 de diciembre de 2019; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 24, de 2017, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, modificó la Resolución Exenta Nº150, de 22 de mayo de 2012, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana, prestada con vehículos taxi colectivos urbanos, a la Asociación Gremial de dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano Bolsón Los Ángeles, en el sentido de reemplazar la ubicación del terminal por Avenida Octavio Jara Wolf Nº1998, de la comuna de Los Angeles, recinto clasificado en categoría C-150, con capacidad máxima de 150 vehículos usuarios.

2. Que, a través de carta de fecha 05 de diciembre de 2019, el Sr. William Mellado Vergara, en representación de sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., Rol Único Tributario: 77.005.053-7, solicita la modificación de la Resolución Exenta Nº 150, de 2012, citada en el visto, con el fin de actualizar información relativa al concesionario del terminal urbano de la comuna de Los Angeles y modificar el responsable de la línea usuaria del terminal, fundándose dicho cambio en los siguientes documentos:

a) Informe jurídico Nº14-2020, de fecha 03 de febrero de 2020, del abogado asesor de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a través del cual, se informa que se hace procedente el registro de la documentación relativa a Colectivos Iansa Avellano S.A., para ser responsable de un servicio de transporte público de pasajeros y de las facultades conferidas en forma

exclusiva al presidente don William Mellado Vergara, quien podrá representar a la sociedad, debiendo verificar previo a su autorización, el cumplimiento de las demás exigencias establecidas en la normativa vigente aplicable.

b) Certificado de Vigencia, de fecha 25 de septiembre de 2019, que da cuenta de la inscripción de la sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., en el Registro del Conservador de Comercio de Los Ángeles.

c) Contrato de arriendo suscrito entre don Miguel Angel Rodriguez Cisterna, cedula de identidad N°8.589.301-7, en representación de "Asociación Gremial De Dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano Bolsón Los Ángeles", Rol Único Tributario N° 71.777.200-8, y don William Alejandro Mellado Vergara, cedula de identidad N°10.946.640-9, en representación de sociedad "Colectivos Iansa Avellano S.A.", Rol Único Tributario N° 77.005.053-7, suscrito con fecha 15 de abril del año 2019 en Notaría Pública de la comuna de Los Ángeles.

d) Carta, de fecha 02 de diciembre de 2019, de Asociación Gremial De Dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano Bolsón Los Ángeles, en virtud de la cual informa la cancelación del actual servicio de la línea N°8, transfiriendo la totalidad de los vehículos a Sociedad Iansa Avellano S.A., una vez que se haya autorizado la inscripción.

e) Carta, de fecha 02 de diciembre de 2019, de sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., donde informa que acepta el traspaso de la totalidad de los vehículos provenientes de la línea N°8 de taxis colectivos.3. Que, en consecuencia corresponde emitir una resolución modificatoria de autorización de funcionamiento del terminal por cambios de línea usuaria de taxis colectivos urbanos y de responsable de servicio.

4. Que la documentación presentada por la sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., cumple con la normativa dictada para acceder a su solicitud de autorización de funcionamiento de terminal, por lo que corresponde actualizar la resolución de autorización respectiva.

#### **RESUELVO:**

**1. MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°150, de 22 de mayo de 2012, ya citada, en el siguiente sentido:

**1.1.- REEMPLÁCESE** el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°150, de 22 de mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por el siguiente:

"1° **Autorízase** el funcionamiento del Terminal Urbano para los servicios de locomoción colectiva prestado mediante vehículos taxi colectivos urbanos, ubicado en Avenida Octavio Jara Wolf N°1998, de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., Rol Único Tributario N° 77.005.053-7, representada por don William Mellado Vergara, cedula de identidad N°10.946.640-9, con domicilio en Avenida Octavio Jara Wolf N°1998, de la comuna de Los Ángeles".



**1.2.- REEMPLÁCESE** la letra A del resuelvo N°4 de la Resolución Exenta N°150, de 22 de mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por el siguiente:

"A) Harán uso del terminal referido el servicio de taxis colectivos cuyo responsable es la sociedad Colectivos Iansa Avellano S.A., Rol Único Tributario N° 77.005.053-7, con recorrido Troncal: Padre Hurtado – Baquedano – Almagro – Latorre; recorrido Variante 1: Padre Hurtado – Baquedano – Almagro – Latorre y recorrido Variante 2: Padre Hurtado – Baquedano – Almagro – Latorre".

**1.3.- REEMPLÁCESE** la letra C del resuelvo N°4 de la Resolución Exenta N°150, de 22 de mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por el siguiente:

"C) El administrador del terminal será don William Mellado Vergara, cedula de identidad N°10.946.640-9, con domicilio en Avenida Octavio Jara Wolf N°1998, de la comuna de Los Ángeles"

**2.** En lo no modificado por este acto administrativo, rige plenamente la Resolución Exenta N°150, de 22 de mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-**

**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/AMM/aso



Código: 1589461936260 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

